Vivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 06-08-2024 11:49
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0058295 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 71301 GRUPO TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ORLANDO DIAZ MOLINA
DESTINO WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS / AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
ASUNTO SOLICITUD COTIZACIÓN ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO
OBS ELABORÓ RAFAEL PINEDA GUTIERREZ

2024EE0058295

Bogotá, D.C.

Doctor
WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Gerente Agencia Catastral de Cundinamarca
Correo electrónico: william.rozo@acc.gov.co; jose.herrera@acc.gov.co
Dirección: Ac 24 #43A 42
Teléfono: 3225089900
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud cotización económica para la celebración de un Contrato Interadministrativo entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA** – Tipo bolsa.

Respetada Doctor,

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante "El Ministerio", desarrolla el Programa de Asistencia Técnica y Jurídica para Titulación, que tiene como finalidad promover ante las entidades públicas del nivel nacional y territorial, los procesos de titulación de predios fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés social y cuyo objeto consiste en brindar apoyo técnico y jurídico para que las mencionadas entidades puedan ceder a título gratuito los terrenos de su propiedad, a aquellos hogares que cumplan los requisitos señalados en la ley, junto con el programa de saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT – INURBE a nivel nacional, que por disposición legal se encuentran a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según la normatividad vigente.

El Ministerio, en la presente vigencia presupuestal, tiene proyectada la adquisición de los productos catastrales realizados por las autoridades catastrales competentes con el objetivo de continuar y finalizar los procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos ocupados ilegalmente, de propiedad de entidades públicas del orden nacional y territorial.

Por lo expuesto, de manera atenta lo invito a presentar cotización de conformidad con las especificaciones que se establecen a continuación:

I. OBJETO

La entrega por parte de la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT, de los productos catastrales que permiten y faciliten el desarrollo de los procesos de saneamiento predial y cesión a título gratuito de bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Cundinamarca.

II. PLAZO

Se estima que el contrato que eventualmente se suscriba, tendría plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

III. PRODUCTOS

Los productos que deberá cotizar la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA a El Ministerio en virtud del contrato a celebrar son los siguientes:

Certificados Planos Prediales Catastrales: documento gráfico georreferenciado en el que se consigna la información básica de un predio como propietario, número de matrícula inmobiliaria, número predial y la referente al área, linderos, colindantes y mutaciones de un predio. Los certificados planos prediales catastrales se usarán para procedimientos catastrales con efectos registrales y deberá ajustarse a las normas técnicas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC (Resolución Conjunta IGAC No. 1101 SNR No. 11344 del 31 de diciembre de 2020, o la norma que la modifica o sustituya)

Certificados Catastrales Especiales: documento que hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características físicas y jurídicas, así como el avaluó y su vigencia.

Copia ficha predial: Es el documento, en medio análogo o digital en el cual se consigna la información correspondiente a cada uno de los predios de la unidad orgánica catastral según el modelo que determine el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

IV. PROYECCIÓN DE NECESIDADES:

PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA
CERTIFICADO PLANO PREDIAL	1000
CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL	1000
COPIA FICHA PREDIAL	100

Nota: La cotización deberá incluir el detalle, características y condiciones de cada producto cotizado, así como el tiempo de entrega expresado en días hábiles a partir de solicitud.

V. SOLICITUD COTIZACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior agradecemos la remisión de una cotización en la que se incluyan los productos antes relacionados para la vigencia 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La cotización que se solicita es sobre el valor unitario de los productos relacionados en el numeral *"III. PRODUCTOS"* y deberá incluir todos los impuestos[1], costos y gastos directo e indirectos, a los que haya lugar.

2. La solicitud de los productos se hará Tipo Bolsa, de acuerdo a las necesidades de servicio de El Ministerio durante el plazo del contrato, sin exceder el valor del mismo, por lo tanto no habrá un número de productos mínimos o máximos.

3. El pago de los productos entregados se realizaría contra el recibo a satisfacción de estos por parte del supervisor designado por El Ministerio.

4. La cotización deberá tener el detalle, características y condiciones de cada producto cotizado, así como el tiempo de entrega expresado en días hábiles a partir de solicitud.

Así las cosas, solicitamos se indique si existe el interés de su entidad para la suscripción de un contrato interadministrativo para el desarrollo de las actividades señaladas en este documento.

De ser así, agradecemos remitir la siguiente información para la firma del contrato interadministrativo:

1. Documentos que acreditan la representación legal de la entidad pública: Decreto de nombramiento (si aplica), acta o escritura de posesión, credencial electoral, etc.
2. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Facultades para contratar.

[1] Deberá discriminar el valor del IVA en caso en que aplique.

4. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Municipio / Entidad Pública.
5. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del representante legal.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Municipio / Entidad Pública.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
8. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.
9. Certificados de que el municipio o entidad pública se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, el cual, deberá ser expedido por el representante legal o tesorero o la persona que tenga delegación por el presentante legal. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).
10. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN del Municipio o entidad pública
11. Certificación Bancaria donde se consignarán los recursos
12. Comprobante de inscripción en la plataforma de SECOP II
13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.

Finalmente, solicitamos que la respuesta sea presentada 5 días hábiles luego de recibida la presente comunicación a los correos electrónicos odiazm@minvivienda.gov.co,lagarcia@minvivienda.gov.co,jmgomez@minvivienda.gov.co, rpineda@minvivienda.gov.co

Cordialmente,

ORLANDO DÍAZ MOLINA
Coordinador del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Dirección del Sistema Habitacional

Elaboró: Rafael Pineda Gutiérrez – Contratista
Revisó: Jose Mauricio Gomez P - Contratista
Revisó: Luz Angela García – Contratista